



Asunción, 31 de mayo de 2024

Señores socios de  
PENNER AUTOMOTORES S.R.L.  
Presente

De nuestra consideración:

Como resultado de nuestro examen sobre los estados financieros de PENNER AUTOMOTORES S.R.L. al 31 de diciembre de 2023, han surgido algunas situaciones de control interno que tienen relación con los procedimientos administrativo – contables y fiscales, que hemos considerado necesario informarles para su conocimiento o acción futura.

Consideramos que, la adopción de las sugerencias que efectuamos sobre la base de los casos descritos, contribuirá, a través del perfeccionamiento de los procedimientos existentes, a salvaguardar en forma más efectiva el patrimonio de la Sociedad y, a la vez, mejorar la eficiencia administrativa.

Es importante mencionar que este informe cubre únicamente aquellos aspectos que han surgido durante el desarrollo de nuestro examen y, por lo tanto, no incluye todos aquellos comentarios y recomendaciones que un estudio exhaustivo de los sistemas podría revelar.

El contenido de nuestro informe ha sido comentado con el personal administrativo responsable y sus opiniones han sido consideradas para cada recomendación incluyéndose en el presente informe las acciones tomadas respecto a los puntos comentados.

Agradecemos la colaboración recibida por parte del personal de la Sociedad durante el desarrollo de nuestro trabajo.

Atentamente.

Lic. Ysaías López Gómez  
Socio

**PENNER AUTOMOTORES S.R.L.**

**INFORME COMPLEMENTARIO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.**

*A. Motivo del Examen*

Nuestra firma, GESTIÓN EMPRESARIAL, Estudio de Auditoría y Consultoría fue contratada para realizar la auditoría sobre los estados financieros de PENNER AUTOMOTORES S.R.L. al 31 de diciembre de 2023.

*B. Base Legal, Finalidad y Naturaleza de la Sociedad*

La Sociedad fue constituida originalmente bajo la denominación de Pro – Chaco S.R.L., según consta en la Escritura Pública número 32, de Fecha 7 de agosto de 2001, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos. Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, el 30 de agosto de 2001 y en el Registro Público de Comercio, también el 30 de agosto de 2001.

Por escritura pública número 81, del 18 de setiembre de 2006, fue modificada la primera cláusula del contrato constitutivo, cambiándose la denominación de la firma a la de Penner Automotores Sociedad de Responsabilidad Limitada, de todo lo cual se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, el 13 de noviembre de 2006.

Según escritura pública N° 103 de fecha 3 de marzo de 2016 de aumento de capital en Gs.13.131.000.000. (Reserva de revalúo 1.359.000.000, resultados acumulados 4.152.000.000, fondo de reserva 1.600.000.000 y resultados del ejercicio 6.018.000.000) y capital actual Gs. 25.369.000.000 quedando el mismo en Gs. 38.500.000.000 dividido en 38.500 cuotas por valor de Gs. 1.000.000.

En fecha 3/4/2017 según escritura pública N°174 se resolvió el ingreso de la firma al Mercado de Valores y su inscripción como emisora de obligaciones ante las autoridades de dicho mercado.

Según escritura pública N° 293 de fecha 18/5/2018 de aumento de capital en Gs.15.310.000.000 correspondiente al Revalúo Técnico y el capital actual Gs. 38.500.000.000. Quedando el mismo en Gs. 53.810.000.000 dividido en 53.810 cuotas por valor de Gs. 1.000.000.

La siguiente modificación fue en fecha 6/6/2018 según escritura pública N° 340 se resuelve realizar en parte proporcional a sus respectivas participaciones, un rescate de cuotas sociales equivalente a 15.310 cuotas sociales, cuyo valor nominal es de Gs.15.310.000.000, dicho monto

será compensado con la deuda que la empresa Nordland S.A. tiene con la empresa Penner Automotores S.R.L. El nuevo capital de la sociedad será de Gs. 38.500.000.000 dividido en 38.500 cuotas por valor de Gs. 1.000.000.

En fecha 20/11/2018 según escritura pública N° 464 se resuelve que el señor Orlando Penner y Ronald Durksen ceden, venden y transfieren parte de sus cuotas sociales a favor de la firma MF Inversiones S.A. 5.775 cuotas sociales de Gs. 1.000.000 cada un equivalente a Gs. 5.775.000.000 que constituye el 15% de las cuotas sociales de la Sociedad.

En setiembre 2021, M.F. Inversiones S.A. vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales a favor del Sr. Orlando Penner, modificándose así la composición accionaria: Orlando Penner 99%; Ronald Dürksen 1%. Este acto se formaliza en los registros correspondientes, según escritura N° 506 de fecha 25/10/2021.

*C. Socios y funcionarios principales*

La nómina de socios y funcionarios principales se expone a continuación:

Nombre y Apellido	Cargo
Orlando Penner	Representante legal
Orlando Penner	Presidente
Orlando Penner	Director Titular
Carlos Ruffinelli	Síndico Titular
Orlando Penner	Gerente General

**II. OBJETIVOS DEL EXAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EXÁMENES ESPECIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

De acuerdo con lo establecido en los Estándares de Auditoría de la Comisión Nacional de Valores (hoy Superintendencia de Valores del Banco Central del Paraguay), el objetivo del examen comprende lo siguiente:

- A) Emitir opinión sobre el examen de los estados financieros preparados por la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con la normativa vigente.
- B) Evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.
- C) Verificar el grado de implementación de las recomendaciones de la auditoría anterior.
- D) Evaluar el sistema contable.
- E) Evaluar el Sistema de Control Interno instituido por la Sociedad al 31 de diciembre de 2023.

- F) Revisar el sistema informático utilizado en la Sociedad, evaluando la adecuación a las operaciones y transacciones de la sociedad.
- G) Revisar la situación de títulos de deuda emitidos.

### III. ALCANCE DEL EXAMEN.

Nuestro examen se ha efectuado de acuerdo con Normas de Auditoría emitidas por el Consejo de Contadores del Paraguay y los Estándares de Auditoría de la Comisión Nacional de Valores (hoy Superintendencia de Valores del Banco Central del Paraguay), y, en consecuencia, incluyó pruebas de los registros contables y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

La evaluación del Control Interno ha sido desarrollada como parte del examen a los estados financieros del período, con el fin de definir el grado de confianza que otorga el Sistema de Control Interno implementado por la Sociedad y de esta manera determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos selectivos de auditoría, y, por lo tanto, no incluye todas las debilidades de control interno que pudieran existir.

### IV. CONCLUSIONES E INFORMACIONES REQUERIDAS POR LOS ESTÁNDARES DE AUDITORÍA EXTERNA.

#### *i) Resultado de la evaluación preliminar del ambiente de control.*

Luego de haber efectuado una comprensión general del negocio, concluimos que el ambiente de control en PENNER AUTOMOTORES S.R.L. no es el más adecuado. Teniendo en cuenta la escasa estructura de Recursos Humanos con que cuenta la Entidad, las tareas de implementar y supervisar la continua vigencia de los procedimientos administrativos y controles internos recae directamente en la Gerencia General. Esta situación obliga a la gerencia a mantener un estrecho control sobre las actividades de la Entidad. También es cierto, que, dado el reducido tamaño de la empresa, su relativa poca complejidad y su escaso número de funcionarios, no es practicable ni exigible una adecuada segregación de funciones y responsabilidades por el alto costo que conlleva en cuanto a la relación costo-beneficio.

Esta particular situación exige, tal como se mencionó anteriormente, controles directos y continuados que, en muchos casos, no son practicados con la intensidad y periodicidad recomendable para cada caso. En consecuencia, el ambiente de control reinante en la Entidad debe ser mejorado.

#### *ii) Resultado de la evaluación preliminar de los procedimientos de control.*

En el marco de la evaluación del sistema de control interno, además del ambiente de control, también hemos evaluado los procedimientos y políticas de control que la Administración de la Sociedad ha establecido para proporcionar una seguridad razonable de lograr sus objetivos específicos.

Nuestra evaluación comprendió los aspectos siguientes:

- Reportes, revisiones y aprobaciones,
- Verificación de la exactitud aritmética de los registros,
- Control de aplicaciones y ambiente de los sistemas de información computarizado,
- Mantenimiento y revisión de las cuentas de control y los balances de comprobación,
- Aprobación y control de documentos,
- Comparación de datos internos con fuentes externas de información,
- Comparación de los resultados de cuentas de efectivo, valores e inventario con los registros contables,
- Establecimiento de límites al acceso físico directo a los activos y registros como medio para proteger los activos.

De nuestra evaluación, se desprende que PENNER AUTOMOTORES S.R.L., ha establecido los procedimientos de control necesarios para la consecución de sus fines u objetivos.

*iii) Evaluación del riesgo de control.*

Como resultado del relevamiento general del proceso contable y el control interno de los diferentes sistemas administrativos, llegamos a formarnos una opinión sobre el sistema de control interno relacionado con la supervisión, el mismo que debe ser fortalecido para prevenir y/o corregir oportunamente situaciones que requieran de una atención especial.

## V. CONCLUSIONES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

### A) INFORME SOBRE EL EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En la fecha y por separado, hemos emitido nuestro dictamen de auditoría, cuyo párrafo de opinión se reproduce a continuación:

*“En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de PENNER AUTOMOTORES S.R.L. al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con normas prescriptas por la Comisión Nacional de Valores (hoy Superintendencia de Valores del Banco Central del Paraguay) y complementariamente con las normas contables vigentes en la República del Paraguay”.*

### B) CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS

En el marco de la auditoría de los estados financieros de PENNER AUTOMOTORES S.R.L., hemos efectuado el seguimiento del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen para el Mercado de Valores, y de supervisión de la Comisión Nacional de Valores (hoy Superintendencia de Valores del Banco Central del Paraguay), por el período comprendido entre en 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Excepto por los asuntos mencionados en el *Anexo I - "Seguimiento de Informes Presentados y Correspondencia"* y *Anexo III - "Comentarios de Auditoría Externa"*, la Sociedad ha dado cumplimiento a la presentación de los Informes a la CNV.

Así mismo, las transacciones realizadas con personas o entidades vinculadas se encuentran debidamente documentadas y registradas en los estados financieros de la Sociedad.

### **C) INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA ÚLTIMA AUDITORÍA**

En el *Anexo II - "Seguimiento de Medidas Correctivas"* de este informe, detallamos el seguimiento de las observaciones y recomendaciones de la auditoría anterior; identificando la situación actual, si están superadas, en proceso o pendientes de implementación.

### **D) INFORME SOBRE EL SISTEMA CONTABLE**

En el marco de la auditoría de los estados financieros de PENNER AUTOMOTORES S.R.L. hemos realizado la evaluación del sistema contable de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, a fin de determinar si el mismo se adecua a las Normas Contables prescriptas por la Comisión Nacional de Valores (hoy Superintendencia de Valores del Banco Central del Paraguay) y complementariamente con las Normas Contables vigentes en la República del Paraguay.

Los objetivos de un sistema contable son proveer a los administradores de la Sociedad una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por ineficiencias o usos no autorizados y que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones pertinentes y se registran correctamente para permitir la emisión de estados financieros de acuerdo con Normas de la Comisión Nacional de Valores (hoy Superintendencia de Valores del Banco Central del Paraguay) y complementariamente con las Normas Contables vigentes en la República del Paraguay. En PENNER AUTOMOTORES S.R.L., el órgano responsable de establecer y mantener dicho sistema contable de conformidad con las referidas normas es la Gerencia General y para ello se requiere hacer apreciaciones y juicios que le permitan evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con los procedimientos de control que establezcan. Sin embargo, aun cuando exista un sistema contable eficiente, las limitaciones propias de cualquier sistema de control interno pueden generar errores o irregularidades que no sean detectados. Además, la proyección del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones internas de la Sociedad o al deterioro del grado de cumplimiento de dichos procedimientos. En la planificación de nuestra auditoría, hemos puesto especial cuidado para la evaluación de estos riesgos, principalmente en aquellos casos en que la ocurrencia de estos pueda causar representaciones erróneas de importancia relativa en los estados financieros.

Como resultado de nuestro examen sobre los estados financieros, concluimos que el sistema contable de PENNER AUTOMOTORES S.R.L., al 31 de diciembre de 2023, tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos descritos en el primer párrafo de este capítulo. En tal sentido exponemos que:

- a) PENNER AUTOMOTORES S.R.L. aplica en el registro de sus operaciones un Plan de Cuentas adecuado para sus fines.
- b) No hemos observado desviaciones significativas entre el sistema contable utilizado por la Sociedad y las normas contables establecidas por la Comisión Nacional de Valores (hoy Superintendencia de Valores del Banco Central del Paraguay), y entre la información presentada por la Sociedad a la misma Comisión Nacional de Valores (hoy Superintendencia de Valores del Banco Central del Paraguay) revisada por nosotros y los registros contables.
- c) Las normas contables generalmente aceptadas han sido aplicadas uniformemente con las del año anterior.
- d) Con relación a la integridad de los registros, no hemos tenido evidencia de errores u omisiones de importancia no expuesta en los estados financieros de la Sociedad.

#### **E) INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

En el marco de la auditoría de los estados financieros de PENNER AUTOMOTORES S.R.L. hemos efectuado un estudio y evaluación del sistema de control interno administrativo-contable de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023.

La Gerencia General de PENNER AUTOMOTORES S.R.L. es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren juicios y estimaciones de la Dirección para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos del sistema de control interno. Los objetivos de un sistema de control interno son proveer a la Administración una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas debido a usos o disposiciones no autorizadas, que las transacciones se efectúan de acuerdo con las autorizaciones de la Dirección y que se registran adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros, de conformidad con Normas de la Comisión Nacional de Valores (hoy Superintendencia de Valores del Banco Central del Paraguay) y complementariamente con las Normas Contables vigentes en la República del Paraguay. Debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la estructura hacia futuros períodos están sujetas al riesgo de que los procedimientos pueden volverse inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Al planear y desarrollar nuestra auditoría de los estados financieros de la Sociedad, obtuvimos un entendimiento del sistema de control interno vigente por el año terminado el 31 de diciembre de 2023. Con respecto a dicho sistema obtuvimos un entendimiento del diseño de las políticas y procedimientos relevantes y si habían sido puestas en operación y evaluamos el riesgo de control para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros de la Sociedad y no para proporcionar seguridad sobre el sistema de control interno.

El entendimiento del sistema de control interno de la Sociedad, a la que se hace referencia, se ha obtenido a través de relevamientos vía cuestionarios que nos permitieron conocer los diferentes procesos instituidos por la Administración de la Sociedad; los mismos que nos han permitido inferir sobre el grado de confiabilidad del sistema de control interno de la Sociedad, el cual nos indica que el Sistema de Control Interno es Efectivo.

Como resultado de la revisión de estos controles y aunque no podemos proporcionar una completa seguridad sobre su funcionamiento, incluimos en este informe (*Anexo III – “Comentarios de Auditoría Externa”*), algunos comentarios, adecuándonos de esta manera a las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores (hoy Superintendencia de Valores del Banco Central del Paraguay) y a las Normas de Auditoría.

Dejamos constancia que el alcance de nuestra evaluación sólo nos permite emitir recomendaciones tendientes a mejorar los sistemas y procedimientos aplicados por la Sociedad, y aunque hemos puesto, especial cuidado en evaluar los controles existentes para determinar la posibilidad de que ocurran desfalcos u otras irregularidades, no podemos asumir y no asumimos responsabilidad sobre su detección, ni sobre la posibilidad de hechos delictivos futuros.

#### **F) INFORME ESPECIAL SOBRE EL SISTEMA INFORMÁTICO**

Al planificar y realizar nuestra auditoría de los estados financieros de PENNER AUTOMOTORES S.R.L., evaluamos los controles internos relacionados con el Entorno de Tecnología Informática y Sistemas Informáticos, según lo descrito en este informe.

Nuestra revisión tuvo como objetivo lo siguiente:

- a) Determinar un nivel de confiabilidad e integridad de los datos, sistemas y programas con relación al entorno de procesamiento electrónico de información.
- b) Identificar y medir los riesgos aplicativos a su negocio y ambiente de Tecnología Informática, comunicando las recomendaciones para mitigar el riesgo.
- c) Evaluar la combinación entre controles automáticos y manuales incluidos en el proceso de la información, a fin de determinar que son adecuados en cuanto a la administración de las transacciones.

La revisión no tuvo como objetivo evaluar la efectividad y/o eficiencia del área de sistemas, por lo cual, y a pesar de que podamos verter alguna apreciación al respecto en las recomendaciones, no concluimos definitivamente sobre tales aspectos ya que sería necesario profundizar en forma particular, aplicando metodología y herramientas específicas.

Cabe destacar que nuestro examen no revelará necesariamente todas las deficiencias, debido a que estuvo basado en pruebas selectivas de documentación e información. El alcance de nuestra revisión incluye:

- a) Revisión de controles generales de tecnología informática considerando la revisión de las siguientes áreas:
- Planificación y Organización
  - Adquisición e Implementación
  - Producción y Servicios
  - Monitoreo
- b) Controles sobre aplicaciones

Como principales procedimientos hemos aplicado lo siguiente:

- Recepción de las normas, políticas y procedimientos del área de Tecnología Informática; lectura y análisis de estos y comprobación de su cumplimiento.
- Visita al centro de cómputos y comprobación de las medidas de seguridad existente.
- Verificación de la estructura organizativa existente en el área de informática.
- Verificación de las tareas correspondientes a la continuidad de procesamiento de datos.
- Verificación de las políticas de seguridad existentes.
- Verificación del procedimiento utilizado para la puesta en producción de nuevas implementaciones o modificaciones a las existentes.
- Test selectivo sobre los controles automatizados implementados en el sistema de aplicación actual.

Nuestros comentarios sobre la revisión del sistema informático de PENNER AUTOMOTORES S.R.L., se expone en el *Anexo III - "Comentarios de Auditoría Externa"* de este informe.

### **G) INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA EMITIDOS.**

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución CNV CG N° 30/21 de la Comisión Nacional de Valores, hemos realizado una verificación sobre la Situación de Títulos de Deuda Emitidos por PENNER AUTOMOTORES S.R.L.

Nuestra revisión fue realizada en el marco de la auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, y consistió en la aplicación de los siguientes procedimientos:

- a) Identificación de la información sujeta a revisión:
- Detalle de títulos de deuda emitidos y vigentes al 31 de diciembre de 2023.
  - Planilla detalle de la colocación de bonos preparada por la administración al 31 de diciembre de 2023, que incorpora la siguiente información: fecha de colocación de los bonos, numeración de los bonos emitidos, cantidad de cupones de intereses, valor nominal de los bonos emitidos, tasa de interés acordado por los bonos emitidos, fecha de vencimiento de los bonos emitidos y plazo de colocación de los bonos.
  - Documentación soporte del destino y aplicación de los fondos obtenidos en la colocación de los bonos, en los casos en que la colocación de los títulos se haya realizado durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023.
  - Balance General y Estado de Resultados por el año terminado el 31 diciembre de 2023.

b) Alcance de la verificación realizada:

- Conciliación entre la información contenida en la planilla detalle de colocación con los saldos de los estados financieros a la fecha de cierre del ejercicio.
- Verificación de la documentación que soporta la colocación, destino y aplicación de los bonos (en los casos en que la colocación de los títulos se haya realizado durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023).
- Verificación del razonable cálculo de los intereses devengados a pagar y su registración contable.
- Verificación del cumplimiento de los vencimientos de capital e intereses.

c) Situación de Títulos de deudas emitidos al 31 de diciembre 2023:

Al 31 de diciembre de 2023, PENNER AUTOMOTORES S.R.L. mantiene "Títulos de Deuda Emitidos" cuyo saldo capital asciende a G. 6.000.000.000 y el saldo interés a G. 624.068.495

Por Resolución N° 87E/2018 del 06/12/2018, la Comisión Nacional de Valores resolvió registrar el Programa de Emisión Global de Bonos G1, que fue inscripta según Resolución BVPASA N° 1821/18 por la suma de G. 20.000.000.000.

En fecha 14/09/2022 y por Resolución N° 2502/2022 se dispuso la modificación de las características de las Series 6 (Seis), 7 (Siete), 8 (Ocho), 9 (nueve) y 10 (Diez) emitidas dentro del Programa de Emisión Global de Bonos G1 de Penner Automotores S.R.L., en consideración de la nota y documentos presentados por Cadiem Casa de Bolsa S.A. en fecha 06/09/2022 y en su carácter de Representante de Obligacionistas.

Al 31 de diciembre de 2023, las emisiones de bonos se encuentran totalmente colocadas y el saldo se compone de la siguiente manera:

Serie	Fecha Vto.	G.
8	14/06/2024	2.000.000.000
9	13/09/2024	2.000.000.000
10	13/12/2024	2.000.000.000
<b>Total</b>		<b>6.000.000.000</b>

Se puede mencionar que sociedad ha preparado una planilla con el detalle de las colocaciones realizadas y en cuanto a la verificación de que los recursos fueron utilizados para los fines para el cuales fueron emitidos, ha sido realizada en años anteriores por los auditores externos.

Basados en nuestra revisión, informamos que la situación de títulos de deuda emitidos por PENNER AUTOMOTORES S.R.L., a través de la oferta pública, dan cumplimiento al pago de los vencimientos de intereses y/o capital (conforme a la recalendarización de pasivos a los bonistas).

## ANEXO I

### SEGUIMIENTO DE INFORMES PRESENTADOS Y CORRESPONDENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

#### 1. Seguimiento de Informaciones Presentadas a la CNV.

Información	Periodicidad	Vto.	Fecha de Presentación	Estado	Obs.	
<b>Res. CNV CG N° 35/23. Título 4. De los Emisores de las Sociedades Anónimas y Emisoras de Capital Abierto</b>						
<b>Capítulo 3. De la Información para Sociedades Anónimas Emisoras de Capital Abierto y Otras Personas Jurídicas Emisoras</b>						
<b>ARTICULO 1° 4to Trimestre 2021</b>	<b>Documentación periódica anual. Dentro de los noventa días corridos al cierre del ejercicio, los emisores deberán remitir a la Comisión Nacional de Valores y a la Bolsa, los Estados Financieros básicos con sus notas integrantes, e informe del auditor externo independiente sobre los mismos de acuerdo con lo dispuesto en las normativas de la Comisión Nacional de Valores.</b>					
	Estados Financieros básicos con sus notas integrantes (en formato Planilla Electrónica, Hoja de Cálculo, estarán suscritos con firma electrónica cualificada por el Representante Legal o Convencional y por el Contador. En el caso de la información anual estarán además suscritos con firma electrónica cualificada por el Síndico y el Auditor Externo independiente a los fines de identificación con su dictamen)	Anual	31/03/2023	31/03/2023	Cumplido	--
	Informe del Auditor Externo Independiente, suscrito digitalmente por el mismo, dentro de los 90 días corridos al cierre del ejercicio, en formato PDF	Anual	31/03/2023	31/03/2023	Cumplido	--
	En forma complementaria al formato estandarizado de Notas integrantes de los Estados Financieros, deberán remitir revelaciones específicas, requeridas para la presentación de estados financieros básicos (NIF 2-Norma de Información Financiera), aplicables a las cuentas de los Estados Financieros y Notas (serán remitidas en formato PDF con firma electrónica cualificada del Representante Legal o Convencional y por el Contador.)	Anual	31/03/2023	31/03/2023	Cumplido	--
	a) Memoria del Directorio conforme al <b>Anexo A</b> del presente Título normativo, dentro de los <b>treinta días corridos a la aprobación de la Asamblea</b> ; (firma electrónica cualificada por el Representante Legal o Convencional, en formato PDF)	Anual	31/03/2023	N/A	N/A	--

## ANEXO I

### SEGUIMIENTO DE INFORMES PRESENTADOS Y CORRESPONDENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Información	Periodicidad	Vto.	Fecha de Presentación	Estado	Obs.
b) Informe del síndico, con la indicación de los documentos examinados, el alcance del examen y el dictamen correspondiente de acuerdo al artículo 1124 del Código Civil, dentro de los <b>treinta días corridos a la aprobación de la Asamblea</b> (en formato PDF con firma electrónica cualificada del mismo.)	Anual	31/03/2023	31/03/2023	Cumplido	--
c) Informe sobre personas vinculadas o relacionadas según Anexo A del Título 24 del Reglamento (con firma electrónica cualificada por el Representante Legal o Convencional, en formato PDF.)	Anual	31/03/2023	31/03/2023	Cumplido	--
En caso de que la sociedad fuese una sociedad controlante de otra mediante el control de más del 50% del capital, deberá presentarse además Estados Financieros consolidados, acompañados de sus respectivas notas a los Estados Financieros consolidados, conforme a lo dispuesto en el Título 31, Capítulo 3, Artículo 2°.					
<b>Artículo 2°. Estados Financieros Complementarios.</b> Si la sociedad fuese una sociedad controlante de otra (s) mediante el control de más del cincuenta por ciento del capital, deberá presentar, además, Estados Financieros Consolidados, acompañados de sus respectivas Notas a los Estados Financieros Consolidados. Los Estados Financieros Complementarios se componen de: 1. Balance General Consolidado. 2. Estado de Resultados Consolidado. 3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto Consolidado. 4. Estado de Flujo de Efectivo Consolidado. 5. Notas a los Estados Financieros, que también deberán contener el criterio de consolidación adoptado y los respectivos saldos de las operaciones y transacciones mantenidos con la entidad controlada.				No aplicable	

## ANEXO I

### SEGUIMIENTO DE INFORMES PRESENTADOS Y CORRESPONDENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Información		Periodicidad	Vto.	Fecha de Presentación	Estado	Obs.	
Los Estados Financieros Complementarios anuales deberán hallarse auditados por auditores inscriptos en la Comisión Nacional de Valores.							
<b>Documentación periódica trimestral. Dentro de los cuarenta y cinco días corridos al cierre de cada trimestre, los emisores deberán presentar a la Comisión Nacional de Valores y a la Bolsa.</b>							
<b>ARTICULO 2°</b>	Los Estados Financieros básicos con sus notas integrantes, de acuerdo con lo dispuesto en las normativas de la Comisión Nacional de Valores. (Los EEFF con sus correspondientes notas y anexos, en formato Planilla Electrónica (Hoja de Cálculo) y estarán suscritos con firma electrónica cualificada por el Representante Legal o Convencional y por el Contador)	1er Trimestre	15/05/2023	18/05/2023	Cumplido con Atraso	--	
		2do Trimestre	14/08/2023	16/08/2023	Cumplido con Atraso	--	
		3er Trimestre	14/11/2023	13/11/2023	Cumplido	--	
	En forma complementaria al formato estandarizado de Notas integrantes de los Estados Financieros, deberán remitir revelaciones específicas, requeridas para la presentación de estados financieros básicos (NIF 2-Norma de Información Financiera), aplicables a las cuentas de los Estados Financieros y Notas. (serán remitidas en formato PDF con firma electrónica cualificada del Representante Legal o Convencional y por el Contador.)	1er Trimestre	15/05/2023	18/05/2023	Cumplido con Atraso	--	
		2do Trimestre	14/08/2023	16/08/2023	Cumplido con Atraso	--	
		3er Trimestre	14/11/2023	13/11/2023	Cumplido	--	
	En caso de que la sociedad fuese una sociedad controlante de otra mediante el control de más del 50% del capital, deberá presentarse además Estados Financieros consolidados, acompañados de sus respectivas notas a los Estados Financieros consolidados, conforme a lo dispuesto en el Título 31, Capítulo 3, Artículo 2°.	1er Trimestre					
	<b>Artículo 2° - Estados Financieros Complementarios.</b> Si la sociedad fuese una sociedad controlante de						
					<b>No Aplicable</b>		

## ANEXO I

### SEGUIMIENTO DE INFORMES PRESENTADOS Y CORRESPONDENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Información		Periodicidad	Vto.	Fecha de Presentación	Estado	Obs.
	<p>otra (s) mediante el control de más del cincuenta por ciento del capital, deberá presentar, además, Estados Financieros Consolidados, acompañados de sus respectivas Notas a los Estados Financieros Consolidados.</p> <p>Los Estados Financieros Complementarios se componen de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Balance General Consolidado.</li> <li>Estado de Resultados Consolidado.</li> <li>Estado de Evolución del Patrimonio Neto Consolidado.</li> <li>Estado de Flujo de Efectivo Consolidado.</li> <li>Notas a los Estados Financieros, que también deberán contener el criterio de consolidación adoptado y los respectivos saldos de las operaciones y transacciones mantenidos con la entidad controlada.</li> </ol> <p>Los Estados Financieros Complementarios anuales deberán hallarse auditados por auditores inscriptos en la Comisión Nacional de Valores. Los Estados Financieros Complementarios anuales deberán hallarse auditados por auditores inscriptos en la Comisión Nacional de Valores.</p>	2do Trimestre				
		3er Trimestre				
ARTICULO 10°	<p><b>Información para emisores de títulos de deuda.</b> Mientras no esté totalmente pagada una emisión de títulos de deuda, el Representante Legal del Emisor deberá presentar a la Comisión Nacional de Valores, dentro de los cuarenta y cinco días corridos al cierre de cada trimestre, y dentro de los noventa días corridos al cierre del ejercicio anual, un estado de deudas de la sociedad, en Planilla Electrónica (Hoja de Cálculo) con la firma electrónica cualificada del mismo, y cuyo formato será establecido a través de Circular emitida por el Directorio de la Comisión Nacional de Valores.</p> <p><u><i>Esta disposición no resulta aplicable para entidades emisoras del Sistema Financiero.</i></u></p>	Anual 2022	31/03/2023	31/03/2023	Cumplido	--
		1er. Trimestre 2023	15/05/2023	18/05/2023	Cumplido con Atraso	--
		2do Trimestre 2023	14/08/2023	16/08/2023	Cumplido con Atraso	--
		3er Trimestre 2023	14/11/2023	13/11/2023	Cumplido	--

## ANEXO I

### SEGUIMIENTO DE INFORMES PRESENTADOS Y CORRESPONDENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Información	Periodicidad	Vto.	Fecha de Presentación	Estado	Obs.
<b>ARTICULO 11°</b>	<b>Información sobre distribución de utilidades.</b> La decisión de la Asamblea sobre la forma de distribución de las utilidades, así como los montos, plazos y lugar de pago, deberán ser comunicados por el emisor a la Comisión Nacional de Valores y a la Bolsa de Valores dentro de los diez días de resuelto conforme a lo indicado en el <b>Anexo B</b> del presente Título normativo. Además, se deberá remitir copia del Acta de la Asamblea en la que se decidió la distribución de utilidades, y del Directorio, según el caso, por la que se dispone las condiciones del pago.				
<b>Artículo 13°.</b>	<b>Ofertas en el exterior.</b> Los Emisores que pretendan efectuar oferta de valores en el exterior deberán comunicarlo en forma previa a la colocación a la Comisión Nacional de Valores, con indicación del lugar en que se ofertará la emisión, el monto y las demás características de la misma. Los referidos Emisores deberán acompañar además toda la información adicional que les sea solicitada por la Comisión relacionadas con la emisión.				
<b>Artículo 15°</b>	Anual	31/03/2023	31/03/2023	Cumplido	--
<b>Título 6. Emisión de Títulos Representativos de Deuda</b>					
<b>Capítulo 1. Disposiciones Generales para la Emisión de Títulos Representativos de Deuda</b>					
<b>Artículo 1°</b>	<b>Límites de endeudamiento.</b> El monto máximo de endeudamiento a través de la oferta pública no podrá exceder del ciento por ciento del patrimonio neto del emisor, tomando como base el último balance trimestral remitido a la Comisión Nacional de Valores. Este límite podrá ser ampliado con expresa autorización de la Comisión Nacional de Valores, previa verificación de la constitución de las garantías previstas en la Ley de				

## ANEXO I

### SEGUIMIENTO DE INFORMES PRESENTADOS Y CORRESPONDENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Información	Periodicidad	Vto.	Fecha de Presentación	Estado	Obs.
<p>Mercado de Valores y el Código Civil. La ampliación del límite será determinada por la Comisión Nacional de Valores en cada caso específico.</p> <p>No se aplicará límite alguno para aquellas emisiones que cuenten con calificación expedida por una entidad calificadora de riesgo debidamente inscripta ante la Comisión Nacional de Valores.</p>					
<b>Título 23. Régimen de Transparencia en el Mercado de Valores</b>					
<p><b>ARTICULO 4°</b></p>	<p>Información sobre hechos relevantes. Deberán ser informados a la Comisión Nacional de Valores y a las Bolsas de Valores en donde coticen, dentro del plazo de 3 días de producido el hecho o desde que se tenga conocimiento del mismo, por el Representante Legal o Convencional, los siguientes hechos relevantes:</p> <p><b>a)</b> Cambios de importancia en sus actividades o iniciación de otras nuevas;</p> <p><b>b)</b> Enajenación de bienes que compongan el activo fijo, que representen más del quince por ciento (15%) del total del mismo, según el último Balance General;</p> <p><b>c)</b> Renuncias o remoción de Directores o Síndicos, y su reemplazo;</p> <p><b>d)</b> Celebración de contratos sobre inversiones y operaciones financieras superiores al veinte por ciento (20%) del patrimonio neto;</p> <p><b>e)</b> Hechos de cualquier naturaleza que obstaculicen o amenacen seriamente el desenvolvimiento de sus actividades, especificándose las consecuencias y sus efectos sobre la entidad;</p> <p><b>f)</b> Litigios de cualquier naturaleza que sean promovidos por o en contra de la entidad, que representen el veinte por ciento (20%) o más del patrimonio neto; o que tengan importancia económica o trascendencia para el desenvolvimiento de sus actividades, y las resoluciones</p>				<p>En fecha 12 de diciembre de 2023, se ha comunicado a la Superintendencia de Valores el cambio de domicilio.</p>

## ANEXO I

### SEGUIMIENTO DE INFORMES PRESENTADOS Y CORRESPONDENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Información	Periodicidad	Vto.	Fecha de Presentación	Estado	Obs.
<p>relevantes que se sustancien en el curso de estos procesos;</p> <p><b>g)</b> Celebración de contratos de licencia, representaciones o su cancelación, así como la constitución de negocios fiduciarios, que representen el veinte por ciento (20%) o más del patrimonio neto;</p> <p><b>h)</b> Constitución de gravámenes sobre los activos sociales que representen el quince por ciento (15%) o más de los activos totales, con indicación del valor de inventario de los bienes gravados conforme al último Balance General, monto de origen del gravamen, saldo a la fecha de la comunicación y cualquier otro dato que a juicio del emisor deba destacarse;</p> <p><b>i)</b> Avales y fianzas otorgados cuando superen el 10% del patrimonio neto, o el 1% del patrimonio neto tratándose de operaciones no vinculadas directamente a la actividad de la entidad, en cuyo caso se deberá indicar las razones determinantes, las personas afianzadas y el monto de la obligación;</p> <p><b>j)</b> Las vacancias y los cambios en la composición del órgano de administración.</p> <p>Esta enumeración es meramente enunciativa, sin perjuicio de otros hechos positivos o negativos, que no sean habituales y que por su importancia puedan afectar al desarrollo normal de las actividades de la entidad.</p>					
<p><b>ARTICULO 5°</b></p> <p><b>Hechos relevantes de información inmediata.</b> Deberán ser informados, dentro del plazo de 2 días de producido el hecho o desde que se tenga conocimiento del mismo, a la Comisión Nacional de Valores y a las Bolsas de Valores en donde coticen, los siguientes hechos:</p> <p><b>a)</b> Pérdidas superiores al quince por ciento del patrimonio neto;</p> <p><b>b)</b> Cualquier acuerdo sobre fusión o transformación de la sociedad;</p>			No aplicable		

## ANEXO I

### SEGUIMIENTO DE INFORMES PRESENTADOS Y CORRESPONDENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Información	Periodicidad	Vto.	Fecha de Presentación	Estado	Obs.
<p>c) Haber comprobado que existen causales de disolución;</p> <p>d) Determinación de presentación de solicitud de convocatoria de acreedores, desistimiento, homologación o rechazo de concordato;</p> <p>e) Acuerdos preventivos y arreglos judiciales o extrajudiciales tendientes a superar dificultades económicas o financieras;</p> <p>f) Pedido de su propia quiebra o de solicitudes de quiebra requeridas por terceros contra la misma, luego de su notificación judicial, y la declaración de quiebras o su rechazo;</p> <p>g) Cambio en el control de la sociedad;</p> <p>h) Cambios significativos en la composición del activo y el pasivo de la sociedad;</p> <p>i) Adquisición por parte de la sociedad de sus acciones;</p> <p>j) Atraso en el pago de dividendos de Sociedades Emisoras y Sociedades Emisoras de Capital Abierto, y Cambio en la política de distribución de los dividendos de Sociedades Emisoras de Capital Abierto</p> <p>k) Celebración, modificación sustancial o cancelación de un contrato trascendente para la sociedad.</p> <p>Esta enumeración es meramente enunciativa, sin perjuicio de otros hechos positivos o negativos, que no sean habituales y que por su importancia puedan afectar al desarrollo normal de las actividades de la entidad.</p>					
<b>Título 24. De las Personas Vinculadas y de los Controladores</b>					
<p><b>ARTICULO 2°</b></p> <p><b>Estados Financieros.</b> Las entidades fiscalizadas deben remitir junto con los Estados Financieros anuales, la información referida a factores de vinculación, saldos y transacciones con partes relacionadas según el formato del <b>Anexo A</b> del presente título normativo, el cual podrá ser modificado o ampliado a través de</p>	Anual	31/03/2023	31/03/2024	Cumplido	Falta correo de remisión

## ANEXO I

### SEGUIMIENTO DE INFORMES PRESENTADOS Y CORRESPONDENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Información	Periodicidad	Vto.	Fecha de Presentación	Estado	Obs.	
Circular emitida por el Directorio de la CNV.						
<b>TÍTULO 32. DISPOSICIONES VARIAS Y FINALES</b>						
<b>ARTICULO 2°</b>	<b>Actas de asambleas.</b> Las actas de las asambleas ordinarias y extraordinarias deberán ser remitidas a la Comisión Nacional de Valores dentro de los diez días posteriores a su realización y deberán estar firmadas por todas las personas designadas a tal efecto en asamblea.					
					No Aplicable	
<b>ARTICULO 10°</b>	<b>Contratación de auditores y plazos.</b> Las entidades fiscalizadas por la Comisión deben contratar a los auditores para la realización de la auditoría de los estados financieros dentro de los <b>cinco meses</b> contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, para la auditoría correspondiente.	Anual	31/05/2023	30/05/2023	Cumplido	--
	Además, deben remitir a la CNV, en un plazo no mayor a <b>10 (diez) días corridos</b> , de firmado el contrato de prestación de servicio de auditoría de estados financieros, copia digital en formato PDF del mismo. Debiendo comunicarse la rescisión del mismo en el plazo de 3 (tres) días de haberse producido.	Anual	09/06/2023	05/06/2023	Cumplido	Email ingresado según mesa de entrada N° EM 2.355 de fecha 06 de junio de 2023. Expediente VIRTU CNV 2023-23009001-000045.-
<b>LEY N° 5.810/17 "MERCADO DE VALORES"</b>						
<b>ARTICULO 150°</b>	Las Sociedades deberán comunicar a la Comisión la celebración de toda Asamblea de accionistas, con una anticipación no inferior a 10 días.					
					No Aplicable	

## ANEXO I

### SEGUIMIENTO DE INFORMES PRESENTADOS Y CORRESPONDENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

#### 2. Seguimiento de Correspondencia.

Notas Remitidas:

N°	Fecha	Asunto	Acciones Requeridas	Acciones Tomadas	Situación Actual	Comentario de GE
Email	31/03/2023	Remisión de Información Anual al 31/12/2022	--	--	--	--
Email	18/05/2023	Remisión de Información 1er. Trimestre al 31/03/2023	--	--	--	--
Email	05/06/2023	Comunicación y Remisión de contrato de Auditoría Externa	--	--	--	--
Email	16/08/2023	Remisión de Información 2do. Trimestre al 30/06/2023	--	--	--	--
Email	13/11/2023	Remisión de Información 3er Trimestre al 30/09/2023	--	--	--	--
Email	12/12/2023	Comunicación de Cambio de Domicilio	--	--	--	--

Nota Recibidas:

N°	Fecha	Asunto	Acciones Requeridas	Acciones Tomadas	Situación Actual	Comentario de GE
Email	06/06/2023	Se da ingreso a la remisión del Contrato de Auditoría Externa, según Email ingresado según mesa de entrada N° EM 2.355 de fecha 06 de junio de 2023. Expediente VIRTU CNV 2023-23009001-000045.	--	--	--	--

## SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

### 1. Seguimiento del Informe de Auditoría Externa anterior.

El detalle que se presenta a continuación hace referencia al seguimiento de la situación de las medidas adoptadas por la Sociedad a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones del Informe de Auditoría Externa del ejercicio anterior.

Observaciones y Recomendaciones	Acciones Tomadas por la Administración	Situación Actual	Comentarios de Gestión Empresarial
<b>Observaciones de Control Interno</b>			
<b>AI 31/12/2022</b>			
<b>1. Normas de Gobierno Corporativo.</b>	La empresa decidió no adecuarse a las Normas de Gobierno Corporativo, lo cual fue comunicado, ya que consideramos no precisa la adecuación estando en puertas del cierre comercial. Continúa con el proceso de cierre comercial.	Pendiente	Ninguno
<b>2. Partidas de Antigua Data.</b>			
- <b>Deudores por Ventas</b>	Se realizó en el 2023 las bajas de los deudores que cumplieron los 3 años de incobrables y en la medida que surjan otras partidas de incobrables se realizará las bajas correspondientes.	Pendiente	A la fecha se ha constatado partidas de antigua data que aún siguen pendientes en el inventario de Deudores por Ventas.
- <b>Reembolsables Escrituras</b>	Se amortiza a razón del 20% anual los saldos antiguos.	En Proceso	Ninguno.
- <b>Gastos Reembolsables Clientes</b>	-	-	-
<b>3. Faltantes de Repuestos y Activos Fijos dados de baja no facturados.</b>	En el periodo auditado no existe faltantes	En Proceso	Ninguno.
<b>AI 31/12/2021</b>			
<b>1. Previsiones: Previsión sobre Políticas de Antigua data.</b>			
- <b>La entidad no cuenta con una política de previsión para los clientes con saldos vencidos.</b>	Se sigue con el mismo procedimiento de acuerdo con el análisis de los deudores.	Pendiente	A la fecha la sociedad no cuenta con una política de provisiones aprobada. Sin embargo, en la

## ANEXO II

### SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Observaciones y Recomendaciones	Acciones Tomadas por la Administración	Situación Actual	Comentarios de Gestión Empresarial
			Nota 2.3 se establece que las provisiones para incobrables son estimadas y constituidas en base al análisis individual de los deudores, realizado por la gerencia de la Sociedad sobre el total de sus cuentas por cobrar judicializadas.
<b>2. Bienes de Uso: Baja de Bienes de Uso.</b>	Se sigue con el mismo procedimiento, en caso de que surja.	Pendiente	Ninguno.
<b>3. Deudas Financieras: Reproceso de Deudas Financieras.</b>	Sigue una diferencia, que se regularizará en el 2024.	En Proceso	Ninguno.
<b>4. Análisis de Ventas.</b>	Se sigue utilizando la cotización de pizarra, pero se tendrá en cuenta de utilizar lo que establece la SET	Pendiente	Ninguno.
<b>5. Muestras de Compras y Ventas.</b>	Se sigue utilizando la cotización de pizarra, pero se tendrá en cuenta de utilizar lo que establece la SET	Pendiente	Ninguno.
<b>Revisión del Sistema Informático</b>			
<b>Controlador de Dominio</b>	Ninguna.	Pendiente	Tener una LAN (Red de Área Local) sin la adecuada protección, es decir sin un servidor que administre su seguridad, significa que, por defecto, cualquier usuario de la red de tendrá acceso a las carpetas compartidas desde cualquier equipo de acceso con todos los privilegios. Recomendamos a la Entidad la aplicación de un servidor de dominio que controle los accesos y tareas realizadas en la red, la importancia de un controlador de dominio para una red corporativa radica en los siguientes aspectos: Centraliza las contraseñas de usuario en una base de datos ubicada en un solo repositorio. La información centralizada puede protegerse con mayor facilidad que una información dispersa. La información importante (como las contraseñas) siempre será más fácil de proteger cuando está centralizada.



Guido Spano N° 1397 c/ Dr. Morra  
 Edificio Atrium - 4° Piso - Villa Morra  
 C. Postal 1411 - Asunción - Paraguay  
 Tel.: (595 21) 201 630 R.A. / (595 21) 602 809 / 602 804 / 602 800  
 Cel.: (595 982) 330 104 - administracion@gestion.com.py  
 www.gestion.com.py - www.smslatam.com

## ANEXO II

### SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Observaciones y Recomendaciones	Acciones Tomadas por la Administración	Situación Actual	Comentarios de Gestión Empresarial
			<p>Las copias de seguridad (de las contraseñas) se podrán ejecutar mucho más rápido cuando la información está centralizada. Perimetralmente, es más difícil evitar una intrusión en muchos computadores que proteger UN solo computador.</p>

**COMENTARIOS DE AUDITORÍA EXTERNA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**1. Pedido de Confirmación de Saldos (Informativo).**

Como parte de nuestros procedimientos, hemos canalizado a través de la administración, cartas de pedido de confirmación de al 31 de diciembre de 2023 para los Asesores, Instituciones Financieras Locales/Cooperativas, Clientes, Proveedores Locales, Casas de Bolsa, Comisión Nacional de Valores (hoy Superintendencia de Valores del Banco Central del Paraguay) y Compañías de Seguros con quienes la entidad guarda una relación comercial.

A continuación, detallamos el porcentaje de respuestas recibidas a la fecha:

Concepto	Cantidad Circularizada	Acuses Recibidos	Respuestas Obtenidas	Porcentaje de respuestas recibidas
Asesores Legales / Tributarios	3	3	3	100%
Sindico	1	0	0	0%
Instituciones Financieras Locales/Cooperativas	15	15	9	60%
Clientes	11	11	0	0%
Proveedores Locales	6	6	4	67%
Casas de Bolsa	1	1	1	100%
Superintendencia de Valores	1	1	1	100%

Como resultado del procedimiento descrito, es importante mencionar que, hasta la fecha esta auditoría no ha recibido los acuses de entrega de las notas detalladas más abajo.

Sindico

- Dr. Carlos Rufinelli

Considerando que el procedimiento aplicado se encuentra enmarcado dentro de la NIA 505 de Confirmaciones Externas y la Resolución General N° 30 de la SET por el cual se aprueban los Procedimientos Mínimos a Ejecutar en los Trabajos de Auditoría Externa Impositiva; solicitamos a la administración puedan insistir con los destinatarios de las notas que a la fecha de este informe no hemos obtenido respuesta, así como realizar las gestiones necesarias de modo a entregar las notas pendientes y remitir el acuse correspondiente a esta auditoría.

Cabe mencionar igualmente que, a modo de validar los saldos, hemos realizado procedimientos alternativos tales como la verificación de facturas emitidas/recibidas, cobros/pagos posteriores, registros contables, etc.

**2. Revisión del Sistema Informático.**

Hemos realizado una evaluación del Área Tecnológica de la Entidad, se ha relevado la gestión de tecnología y de su seguridad, aplicando para ello procedimientos de normas de control interno,

## **COMENTARIOS DE AUDITORÍA EXTERNA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

la evaluación se ha realizado considerando los criterios de estructura administrativa y de seguridad, determinando nuestra opinión sobre cada caso, se ha abarcado los siguientes indicadores:

- Estructura del área de tecnología de la información y comunicación
- Sistema informático de gestión aplicado
- Seguridad lógica
- Documentaciones de TIC

### *a) ESTRUCTURA DEL ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN*

La Entidad no cuenta con una estructura interna de TIC, no obstante, se cuenta con asistencia externa para el desarrollo y mantenimiento del sistema y soporte técnico, la misma reporta a la Alta Gerencia.

El principal servicio externo es efectuar el desarrollo de nuevos sistemas, la modificación, la programación, documentación y/o la implementación de los sistemas propios o adquiridos de terceros y brindar asistencia y soporte a usuarios.

No se cuenta con un contrato de mantenimiento del sistema de gestión con el desarrollador externo, según relevamiento se garantiza la asistencia y mantenimiento de acuerdo a los requerimientos de la Entidad.

### *b) SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN APLICADO*

La Entidad para su gestión administrativa, comercial y financiera aplica el ERP CENTURY NEXT, la misma se encuentra en etapa de madurez, los módulos se encuentran desarrollados e implementados, lo que demuestra su alto grado de importancia para la gestión empresarial, los módulos implementados se detallan a continuación:

- Control de stock
- Finanzas
- Facturación y ventas
- Contabilidad
- Compras
- Informes Gerenciales
- Taller
- Recursos Humanos

**COMENTARIOS DE AUDITORÍA EXTERNA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

La base de datos utilizada es Oracle Database 12c Standard Edition Release 12.1.0.2.0 - 64bit, Sistema Operativo Oracle Linux versión 6.

Los módulos del ERP CENTURY NEXT se encuentran integrado entre sí y con la contabilidad, los movimientos generan asientos contables en línea.

La herramienta garantiza la información financiera, se cuenta con una base de datos robusta y auditable.

*c) SEGURIDAD LÓGICA*

De acuerdo a la evaluación de los sistemas informáticos y redes LAN, WAN, se puede determinar que la estructura, permite el aseguramiento de la información, no obstante, se menciona las principales observaciones y recomendaciones que permitirá fortalecer la seguridad lógica de la Entidad.

- Las políticas de expiración de contraseñas, de desconexión por tiempo muerto, contraseñas complejas, no se encuentran implementadas en el ERP Century Next.
- No se cuenta con la implementación de Directorio Activo, lo que no evidencia el control de registro de Log, de la misma y de los dispositivos de red.
- No hemos observado evidencia de la realización de controles integrales (para la totalidad de los usuarios activos a nivel de red, base de datos y sistemas de gestión) sobre la correcta implementación de perfiles de usuarios, a fin de identificar permisos de accesos excesivos sobre los diferentes sistemas informáticos aplicados, base de datos y redes. La ausencia de revisiones periódicas sobre los permisos de accesos a los sistemas de la Entidad no permitirá detectar en forma oportuna la existencia de permisos excesivos asignados a usuarios, favoreciendo la existencia de accesos no autorizados sobre los sistemas.

*d) DOCUMENTACIONES DE TIC*

Para la formalización de la gestión de TIC la Entidad aplica los siguientes documentos y procedimientos:

- Plan de contingencia, respaldo y restauración
- Procedimiento de respaldo y recuperación de datos
- ABM de usuarios en la Red y Aplicaciones realizados
- Procedimiento de gestión de cambios en sistemas

## **COMENTARIOS DE AUDITORÍA EXTERNA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Consideramos importante la formalización permanente de la función de TIC y de su seguridad, por lo que se recomienda la actualización permanente de las documentaciones.

### **CONCLUSIÓN Y PRINCIPALES RECOMENDACIONES**

De manera a potenciar el área de tecnología de la información y comunicación, presentamos un resumen de las principales recomendaciones identificados en la revisión:

- *Contar con un contrato de prestación de servicios con la consultora externa de desarrollo, soporte y asistencia a usuarios.*
- *Contar con documento de confidencialidad de datos y sistemas, a ser firmado por los usuarios y principalmente con el desarrollador externo.*
- *Contar con resguardo externo de copias de respaldos y que la misma esté administrado y a disposición de la Alta Gerencia, se menciona además que al no contar con un file server (servidor de archivos), cada usuario es responsable del respaldo de datos de sus equipos, por lo que se recomienda contar además con respaldo actualizado de cada computadora personal.*
- *Realizar una verificación detallada de roles y perfiles de usuarios del ERP Century, de manera a no contar con usuarios activos que ya no pertenecen a la Entidad, esto es más importante aún, debido que el ERP mencionado no cuenta con política de expiración de contraseñas.*

### **Comentario de la Administración:**